



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Santa Ana

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Santa Ana

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Santa Ana.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Ana.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

*[Handwritten signatures and initials]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Santa Ana, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$11,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,229,376
Bancos/Tesorería	2,195,250	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,525,636
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,776,884	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,927,877
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,748,438
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$3,983,134</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,690,485
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$13,121,812</b>
Terrenos	595,000	<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
Edificios no Habitacionales	990,212	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	3,252,684
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	360,436		
Mobiliario y Equipo de Administración	1,618,613	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,252,684</b>
Vehículos y Equipo de Transporte	3,549,585	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$16,374,496</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	680	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,274,631	Aportaciones	11,627,204
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	605,165	Resultados de Ejercicios Anteriores	(14,861,421)
Software	33,318	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,870,495
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$12,027,640</b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$(363,722)</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$16,010,774</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$16,010,774</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	2,328,409
Bienes Bajo Contrato en Comodato	2,147,373
Deudores por Impuesto Predial	5,566,026

**ACREEDORAS**

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	2,328,409
Contrato de Comodato por Bienes	2,147,373
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	5,566,026

*af*

*[Handwritten signatures and initials]*



**Notas al Balance General**

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$13,121,812, se integra por: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$1,229,376 correspondientes a sueldos y aguinaldos por pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$1,525,636, el cual se compone por adeudos con particulares para sufragar gasto corriente; Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por \$1,927,877; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$4,748,438, integrado por ISPT por \$4,303,027, ISR por Honorarios \$104,168 y otras retenciones por \$341,243; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$3,690,485, integrada por Acreedores Diversos por \$760,968, adeudos con el Gobierno del Estado por \$2,505,649 y un saldo en Fondos Ajenos por \$423,868.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$3,252,684, correspondiente a Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, se integra por el pasivo correspondiente a un crédito otorgado por el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), para Obras de Agua Potable.

*[Handwritten signatures and initials]*



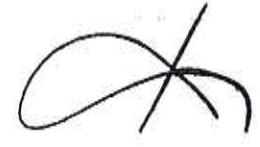
**1.2 Estado de Actividades**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$4,271,331
Derechos	1,561,382
Productos	397,581
Aprovechamientos	443,341
Participaciones y Aportaciones	36,724,654
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$43,398,289</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$24,262,326
Materiales y Suministros	2,537,102
Servicios Generales	7,042,615
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,471,741
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	827,402
Inversión Pública	2,261,775
Deuda Pública	124,833
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$40,527,794</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$2,870,495</b>

**Nota:** El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, por \$ 2,870,495, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Bancos, principalmente en la cuenta de Banorte, utilizada para gasto corriente, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af                                    



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Ana, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.30 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 30 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 102.27% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.02 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 6.61% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 93 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 7 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.20 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Santa Ana mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Santa Ana presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

if      X      C/

Qu      l      ce      h      A      m



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, percibió ingresos superiores al presupuesto por \$683,656 que representa el 2%, principalmente en los capítulos de Derechos, Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$4,232,861	4,271,331	4,271,331	38,470	1	766,636
Derechos	1,011,758	1,561,382	1,561,382	549,624	54	601,063
Productos	290,029	397,581	397,581	107,552	37	107,552
Aprovechamientos	568,086	443,341	443,341	(124,745)	(22)	170,987
Participaciones y Aportaciones	36,611,899	36,724,654	36,724,654	112,755	1	1,239,621
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>42,714,633</b>	<b>43,398,289</b>	<b>43,398,289</b>	<b>683,656</b>	<b>2</b>	<b>2,885,859</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$42,714,633</b>	<b>43,398,289</b>	<b>43,398,289</b>	<b>683,656</b>	<b>2</b>	<b>2,885,859</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores al presupuesto por \$38,470, que representa el 1%, reflejándose en el concepto de: Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 60%, debido a que se están construyendo viviendas de interés social por parte de particulares.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$549,624, lo que representa un 54%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Desarrollo Urbano, con una variación de 183%, debido a que se están construyendo viviendas de interés social, una estación de servicio de gasolina y comercio, por lo que se recibieron los pagos correspondientes a la expedición de licencias de construcción; en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una



variación de 1,139%, debido a que dos empresas pagaron su anuencia para la venta de bebidas alcohólicas dentro de su establecimiento.

• **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$107,552, lo que representa un 37%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 12%, debido al interés mostrado por los deudores en regularizar sus predios efectuando los pagos correspondientes; y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de \$69,880, debido a que el Ayuntamiento realizó la venta de una camioneta.

• **Aprovechamientos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$124,745, que representa un 22%, reflejándose básicamente en el concepto Donativos, con una variación de 64%, en virtud de que no se recibieron las donaciones esperadas por parte de Instituciones y empresas particulares.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores al presupuesto por \$112,755, equivalente a un 1%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación del 1%, Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 474% y el Programa 3x1 para Migrantes, con una variación de 233%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 15.38% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 15 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$410.74 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 29 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 51.48% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 51 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.48 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Santa Ana sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

Municipio de Santa Ana, Sonora.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, presenta un gasto inferior al Presupuesto Modificado por \$2,186,739, equivalente al 5%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$24,615,087	1,342,058	1,208,548	24,748,597	24,262,326	24,262,326	24,262,326	24,262,326	486,271	2
Materiales y Suministros	3,436,200	156,999	348,591	3,244,608	2,537,102	2,537,102	2,537,102	2,537,102	707,506	22
Servicios Generales	7,546,118	819,805	545,733	7,820,190	7,042,615	7,042,615	7,042,615	7,042,615	777,575	10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,440,494	488,515	49,682	2,879,327	2,773,755	2,773,755	2,773,755	2,773,755	105,572	4
<b>Gasto Corriente 90%</b>	<b>38,037,899</b>	<b>2,807,377</b>	<b>2,152,554</b>	<b>38,692,722</b>	<b>36,615,798</b>	<b>36,615,798</b>	<b>36,615,798</b>	<b>36,615,798</b>	<b>2,076,924</b>	<b>5</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	404,358	293,628	0	697,986	697,986	697,986	697,986	697,986	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,200	824,402	18,000	849,602	827,402	827,402	827,402	827,402	22,200	3
Inversión Pública	4,061,176	549,533	2,304,486	2,306,223	2,261,775	2,261,775	2,261,775	2,261,775	44,448	2
<b>Gasto de Inversión 9%</b>	<b>4,508,734</b>	<b>1,667,563</b>	<b>2,322,486</b>	<b>3,853,811</b>	<b>3,787,163</b>	<b>3,787,163</b>	<b>3,787,163</b>	<b>3,787,163</b>	<b>66,648</b>	<b>2</b>
Deuda Pública 1%	168,000	0	0	168,000	124,833	124,833	124,833	124,833	43,167	26
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$42,714,633</b>	<b>4,474,940</b>	<b>4,475,040</b>	<b>42,714,533</b>	<b>40,527,794</b>	<b>40,527,794</b>	<b>40,527,794</b>	<b>40,527,794</b>	<b>2,186,739</b>	<b>5</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$40,527,794; es decir se observó una variación del 5% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$42,714,533, lo que representa \$2,186,739 menos.



· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$486,271, que representa el 2%, del presupuesto modificado reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación de 3%; Remuneraciones Diversas, con una variación de 2%; Prima Vacacional, con una variación de 7%, Gratificación de Fin de Año, con una variación de 4% y Otras Prestaciones, con una variación de 4%; todas estas variaciones debido a la baja de personal principalmente en la Dependencia de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

· **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejerció un gasto inferior al presupuesto modificado por \$707,506, equivalente al 22%, reflejándose en las partidas de: Combustibles, con una variación de 23% y Lubricantes y Aditivos, con una variación de 24%, ambas debido a que se implementaron estrategias para reducir el consumo de combustibles y derivados; en Vestuarios y Uniformes, con una variación de 19%, debido a que no se han otorgado los uniformes al personal sindicalizado; y en Herramientas Menores, con una variación de 49%, debido a que se adquirió solo el material de trabajo indispensable para las Dependencias de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación menor al presupuesto modificado por \$777,575, que representa el 10%, reflejándose principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 12%, por la disminución de lámparas de alumbrado público Municipal; en Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados, con una variación de 6%, debido a que se optimizó el uso de la asesoría legal externa con el despacho contratado; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 45%, debido a que solo se invirtió en mantenimiento en los equipos de mayor utilidad; y en Viáticos, con una variación de 26%, debido a que se optimizaron las salidas del personal, realizando así las estrictamente necesarias.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se erogaron recursos por \$3,471,741, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$2,773,755, por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: Bomberos, DIF Municipal, OOMAPAS, Sindicato, Jurisdicción Sanitaria, Ayudas Sociales a Personas, Becas Educativas, Fomento Deportivo Instituciones Educativas, Despensas y Sueldos de Pensionados.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$697,986 los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$827,402, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, y Automóviles y Camiones.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,261,775, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos.





ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

· Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$104.97 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

· Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Ana recaudó \$6,673,635 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 25.56% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 26 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.36 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Si embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Handwritten signatures of officials



### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$10,239,291, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$1,705,516 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,705,513, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$804, que representa el 1%, dando un total de \$1,706,317. El egreso de \$1,706,317, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,705,516, determinándose una diferencia por \$(801), la cual fue cubierta con el saldo al 01 de enero de 2015 y productos financieros, en la cuenta 279791537 de Banorte, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

#### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$8,533,775 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$8,047,017 que representa el 98%, Deuda Publica por \$366,485, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$3,036 representado por el 1%, dando un total de \$8,416,538. El egreso de \$8,416,538, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$8,533,775, determinándose una diferencia por \$117,237, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015, en la cuenta 27979546 de Banorte, S.A.



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el ayuntamiento ejerció el 1% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

6

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

*[Handwritten signatures and initials]*



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Santa Ana no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, beneficiando a la población en los sectores de Obras Públicas, Educación, Deporte, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Bienestar Social, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 114% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 39.28% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.47 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$797,978 y los Egresos \$761,125, representando un Ahorro de \$36,853.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$114,984, que representa el 14%, Aprovechamientos por \$682,994, que representa el 86%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$557,721, que representa el 73%, Materiales y Suministros por \$65,388, que representa el 8%, Servicios Generales por \$127,560, que representa el 17%, Transferencias, Subsidios y Ayudas por \$7,336, que representa el 1%, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$3,120, que representa el 1%, del total.

4.2 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$7,245,466 y los Egresos \$6,997,959, representando un Ahorro de \$247,507.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable y Alcantarillado por \$6,775,683, que representa el 92%, Otros Servicios por \$4,652, que representa el 1%, Recargos del Ejercicio por \$230,371, que representa el 3%, Multas del Ejercicio por \$244, que representa el 1%, Donativos por \$234,516, que representa el



3%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$2,996,043, que representa el 42%, Materiales y Suministros por \$684,482, que representa el 10%, Servicios Generales por \$3,248,223, que representa el 46%, Transferencias por \$53,545, que representa el 1%, Bienes Muebles, Inmuebles por \$15,666, que representa el 1%, del total.

### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

#### 5.1 Administración Directa

##### Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

##### Activo No Circulante

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la baja de un vehículo tipo Explorer modelo 2006, con número de serie 1FMEU62EX6ZA00352 con valor histórico en libros de \$141,000 debido a que fue vendido en la cantidad de \$70,000, sin llevar a cabo el procedimiento de subasta pública como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, autorizándose su venta mediante acta del Ayuntamiento número 50 del 15 de mayo de 2015.

##### Construcciones en Proceso en Bienes Propios

- 1.3 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 1-02-3-6-0-001-00000-00/1-01-3-4-1-001-00000-00: Construcción de Módulo de Vestidores con Regaderas en Campo de Futbol Soccer Cano Plasencia en el Municipio de Santa Ana, contratada con el C. Reymundo González Esquer por un importe contratado y ejercido de \$360,436, con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora de obra, reportes de



control de calidad, finiquito y dictamen en el que se sustente y justifique ampliamente el porcentaje de anticipo mayor a lo autorizado.

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$4,407,195 por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a los beneficiarios correspondientes, las retenciones efectuadas a los empleados por conceptos de pensiones alimenticias durante el ejercicio 2015 por \$166,528.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a las instituciones correspondientes, las retenciones efectuadas a proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas durante el ejercicio de 2015 por \$61,103.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo de \$148,379 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2015, pendiente de entregar a los ejidos, incumpliendo con el Artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal que señala que estos recursos se deberán entregar a los ejidos o comunidades propietarias ó poseedoras de los predios donde se generaron los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

#### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos acreedores por \$2,473 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

#### Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 25 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 19.

#### Estado de Ingresos y Egresos

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egreso y diario sin evidencia documental del gasto por \$354,680.



- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron pagos por \$887,000, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que se encuentran cancelados por lo que se consideraron presumiblemente apócrifos.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$23,359, así mismo fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-13: Construcción de Cubierta en Patio Cívico de Escuela Primaria Niños Héroe Matutina/Escuela Primaria Carlos Encinas Vespertina en el Municipio de Santa Ana, contratada con el C. Reymundo González Esquer por un importe contratado y ejercido de \$455,763, realizada y concluida con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora de obra, reportes de control de calidad, finiquito y dictamen en el que se sustente y justifique ampliamente el porcentaje de anticipo mayor a lo autorizado.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-14: Construcción de Cubierta y Banquetas en Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez en la Localidad de Santa Ana Viejo, contratada con el C. Reymundo González Esquer por un importe contratado y ejercido de \$101,908, realizada y concluida con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora de obra, reportes de control de calidad, finiquito y dictamen en el que se sustente y justifique ampliamente el porcentaje de anticipo mayor a lo autorizado.

Objetivos y Metas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Servicios Públicos, de una muestra de 2,785 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,094 incumpliendo con 1,691, consistentes en: Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias (9), Tomar acuerdos y verificar cumplimientos (6), Analizar reportes trimestrales del Órgano de Control (1), Reponer y reparar los señalamientos de altos y nomenclaturas así como los indicadores de límites de velocidad e indicadores en las zonas escolares (12), Atender en audiencia a la comunidad en general (807), Evaluación en seguridad pública y procuración (24), Coordinación con Contraloría para supervisión a dependencias (24), Rehabilitación de banquetas y guarniciones en el municipio (630), Atención ciudadana (167) y Apoyos diversos en mano de obra a instituciones educativas y comunidad en general (11).



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.16 En relación con la revisión de las cifras 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61203-06: Rehabilitación de Cerco y Servicios Sanitarios en Jardín de Niños Alfonso Marín Retiff en la Localidad de Santa Ana, contratada con el C. Reymundo González Esquer por un importe contratado y ejercido de \$170,552, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de especificaciones, bitácora de obra y dictamen en el que se sustente y justifique ampliamente el porcentaje de anticipo mayor a lo autorizado.

1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61508-01: Rehabilitación de Caminos a Comunidades Rurales en la Localidad de Santa Ana, contratada con el C. Reymundo González Esquer por un importe contratado y ejercido de \$255,827, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de especificaciones y dictamen en el que se sustente y justifique ampliamente el porcentaje de anticipo mayor a lo autorizado.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61105-01: Construcción de Pisos y Techos en la Localidad de Santa Ana, contratada con el C. Reymundo González Esquer por un importe contratado y ejercido de \$938,037, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el acta de entrega recepción que no cumple con los requisitos mínimos y la adjudicación del contrato se realizó mediante procedimiento de adjudicación directa debiendo ser licitación simplificada.

5.2 Organismos Paramunicipales

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Cuestionario de Control Interno

Organización General

2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y



reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

## Revisión y Fiscalización

### Balance General

#### Efectivo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observó al momento de practicar un arqueo con fecha 18 de noviembre de 2015 que existe un faltante por \$1,519 debido a que el Fondo Fijo de Caja que se encuentra bajo la custodia de la Directora del DIF Municipal no contó con comprobantes o efectivo que respalden el importe en mención.

#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observaron en la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo saldos sin movimientos que presentan una antigüedad mayor a un año por \$65,867, sin que a la fecha de la revisión del 18 de marzo de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas o jurídicas necesarias para su recuperación.

#### Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observó en la cuenta 1131: Anticipo a Proveedores por Adquisición y Prestación de Servicios a Corto Plazo, que se otorgaron anticipos a proveedores por \$24,103 sin que a la fecha de revisión del 18 de marzo de 2016 se hayan recibido los bienes o servicios adquiridos o realizado las gestiones administrativas o jurídicas necesarias para su recuperación.

#### Activo No Circulante

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observó que no se encuentra registrado en contabilidad, un vehículo con valor histórico de \$90,000, modelo 2001, con número de serie 3GNEC16R91G217589 respaldado con la factura número 66 de fecha 6 de enero de 2009.

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$206,531, realizadas a sueldos, salarios y honorarios profesionales pagados.



**Observaciones Generales**

2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 28 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 16.

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Gastos y Otras Pérdidas**

2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observó una póliza de egresos que no cumple con la disposición fiscal consistente en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$9,000, así mismo, el cheque en mención fue expedido sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

2.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observó una póliza de egresos sin evidencia documental del gasto por \$11,022.

*ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO*

**Cuestionario de Control Interno**

**Organización General**

2.10 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del Interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

**Revisión y Fiscalización**

**Balance General**

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

2.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana, de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron subcuentas con saldos sin movimiento que presentan una antigüedad mayor de un año por \$38,372, sin que a la fecha de la revisión del 18 de marzo de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas o jurídicas necesarias para su recuperación.

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

2.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana de la cuenta 2117: Retenciones y



Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$257,823, correspondiente a sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales pagados.

2.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por cuotas Obrero-Patronales y descuentos por créditos al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) que no se ha enterado por \$105,745.

2.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que la subcuenta denominada I.V.A. Traslado presenta un saldo negativo por \$150,947, del cual deberán realizar un análisis para determinar el importe sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por \$130,876.

Observaciones Generales

2.16 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 22 de los 39 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 19.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

2.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana y se observó que se captaron ingresos correspondientes al ejercicio 2015 por \$133,517 sin que fueran depositados en las cuentas bancarias del sujeto de Fiscalización, registrados en la cuenta deudora a nombre del Ex Administrador del Organismo, sin que a la fecha de revisión del 18 de marzo de 2016 se hayan depositado o en su defecto realizado la gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.



2.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana y se observaron Ingresos no depositados al día hábil siguiente de la fecha de su recaudación con un desfase de hasta 74 días por \$649,306.

#### Gastos y Otras Pérdidas

2.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana y se observó que existen pólizas de egresos y diario sin evidencia documental del gasto por \$760,807.

2.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana y se observó una póliza de egresos con comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$4,641, así mismo el cheque en mención fue expedido sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

2.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana y se observaron gastos improcedentes por \$3,570, debido a que se pagaron multas y recargos de impuestos y cuotas.

2.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana y se observó que existen pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobantes de ejercicios anteriores sin autorización de la Junta de Gobierno) por \$7,764.

2.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana, Sonora y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$3,601.

#### Recursos Humanos

2.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana y se observó que el total de 17 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".



**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	33	\$9,208,535
No Cuantificadas	9	0
	<b>42</b>	<b>\$9,208,535</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,208,535. Esto representa el 22.72% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.92 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 23 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	34
2013	22
2014	25

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.20	20%	1.24
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.48	20%	1.30
Evaluación al ejercicio del gasto	5.36	20%	1.07
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.47	10%	0.45
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.92	20%	1.18
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.24</b>

**VIII. SALVEDADES**

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

**Administración Directa**

**Gastos y Otras Pérdidas**

Pólizas sin evidencia documental... \$354,680

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

Póliza sin evidencia documental. 11,022

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**



Pólizas sin evidencia documental.

760,807

Gastos Improcedentes.

3,570

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.10, 2.9, 2.19 y 2.21 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Santa Ana, Sonora**.

## IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Santa Ana, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

*[Handwritten signatures and initials]*